



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 66 /22

Conscripto Bernardi, 12 de agosto de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios convocado mediante Decreto N° 65/22 para la adquisición de tres mil litros de gasoil común; y,

CONSIDERANDO:

Que se obtuvo dos (2) propuestas, de las CUATRO que fueron invitadas oportunamente, pertenecientes a:

1. **GULF Federal-Entre Ríos** quien concursó con la propuesta de \$ 539.700.00 (pesos quinientos treinta y nueve mil setecientos con 00/100)
2. **AXION Federal-Entre Ríos** quien NO concursó.
3. **PUMA Federal-Entre Ríos** quien NO concursó.
4. **YPF AGRO- La Paz** quien concursó con la propuesta de \$ 571.450 (pesos quinientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta con 00/100)

Que de las propuestas presentadas se determinó que se considerará la oferta más conveniente, de acuerdo al precio, calidad y característica (Anexo I) de las mismas, se consideró favorable aceptar la propuesta N° 1:

GULF Federal-Entre Ríos

Que a los efectos de llevar adelante este acto administrativo se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudicase el CONCURSO de Precios convocado mediante Decreto N° 64/22, a la firma de: **GULF Federal-Entre Ríos**.

Artículo 2º: Autorízase la compra de 3.000 (tres mil) litros de gasoil común, con el costo de \$ 539.700.00 (pesos quinientos treinta y nueve mil setecientos con 00/100)



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos

de acuerdo a las características expresadas en el Anexo I del Decreto de convocatoria citado, de fecha 08 de agosto de 2022.

Artículo 3º: A través de Contaduría y Tesorería arbitrese los medios necesarios para el pago e imputación de la presente adquisición.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.-


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R.

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 66/22
FECHA DE SANCIÓN: 12/08/2022
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 18:47:34 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

953bcb8c66b63eff23d39d0b029c3f7e087bafd24cd15cbff02deac47c1fee3e



URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=66-22&hash=953bcb8c66b63eff23d39d0b029c3f7e087bafd24cd15cbff02deac47c1fee3e>

*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*